

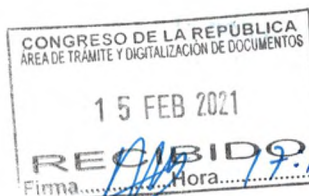
Proyecto de Ley N° 5043/2022-CR

Proyecto de Ley N° 7147/2020-CR

EDUARDO GEOVANNI ACATE CORONEL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA YURIMAGUAS- BALSAPUERTO- MOYOBAMBA

El Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso - APP, a iniciativa del congresista de la República, **EDUARDO GEOVANNI ACATE CORONEL**, representante de la Región Loreto, en uso de las facultades establecidas en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA YURIMAGUAS-BALSAPUERTO- MOYOBAMBA

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera que **conecta la ruta** (Yurimaguas-Balsapuerto, Región Loreto) – (Moyobamba, Región San Martín), a fin de promover el desarrollo y competitividad de ambas regiones.

Motivo: En señal de conformidad

Artículo 2. Acciones de las entidades de los diferentes niveles de gobierno

Encárguese a los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas, así como el Gobierno Regional de Loreto, Gobierno Regional de San Martín, Municipalidades provinciales de Alto Amazonas y Moyobamba y distritales, de acuerdo a sus competencias y disponibilidad presupuestaria, elaboren los estudios correspondientes y ejecuten la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba (Regiones de Loreto y San Martín), sin que irroque gastos adicionales al tesoro público

Lima, 13 de febrero de 2021



Firmado digitalmente por:
VERDE HEIDINGER Ivarco
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/02/2021 22:00:39-0500



Firmado digitalmente por:
ACATE CORONEL EDUARDO
GEOVANNI FIR 18151793 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2021 20:47:51-0500



Firmado digitalmente por:
RODAS MALCA Tania Rosalia
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/02/2021 21:20:12-0500

EDUARDO GEOVANNI ACATE CORONEL
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA Cesar
Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/02/2021 22:07:40-0500



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA Cesar
Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/02/2021 22:07:08-0500



Firmado digitalmente por:
SANTILLANA PAREDES
ROBERTINA FIR 01115525 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/02/2021 12:32:16-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

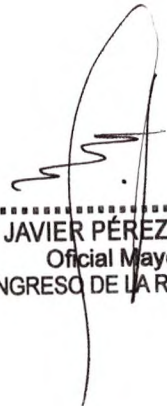
Lima, ...18.....de ~~FEBRERO~~ del 20 ~~21~~..

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° ~~7147~~ para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

.....

.....

.....



.....
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **mayo** del **2023**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 2 de mayo de 2023, actualícese el proyecto de ley N° 7147/2020-CR **asignándole el N° 5043/2022-CR.**

.....
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. Consideraciones Generales.-

La Constitución Política del Perú reconoce la "igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole y la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado" asimismo, A elegir su lugar de residencia, a transitar por el territorio nacional, a salir y entrar en él. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza y protección a la salud.

Por su parte la Convención Americana de Derechos Humanos reconoce en su numeral 1 del artículo 22° "Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo y, a residir en él con sujeción a las disposiciones legales."

En ese sentido, El Estado Peruano y los Organismos internacionales protegen los derechos fundamentales de la persona y uno de esos derechos, el derecho a circular libremente por el territorio nacional.

1.2.- Exigencia de la ciudadanía al derecho de circulación por vía terrestre.-

El derecho a la circulación del ciudadano por la vía terrestre exige al Estado de tener todos los servicios básicos de agua, salud, energía eléctrica, gas, comunicaciones, transferencia de insumos y recursos, de estar conectados de forma directa y permanente con carreteras que son viables, dándole la proyección al desarrollo de la población.

Es importante tener en cuenta, para el desarrollo de las comunidades de éstas dos provincias de importancia de las regiones San Martín y Loreto, la movilidad de sus habitantes tiene importancia en la vía terrestre, fluvial y aérea, permitiendo con estas vías, acentuar de forma permanente y visible el desarrollo de salud, educación, social, económico y otros de las comunidades que la incorporan.

1.3.- Descentralización de las Comunidades.-

Con las vías de comunicación terrestre permitiría que muchas comunidades dentro de estas dos provincias amazónicas tuvieran el empuje económico donde el Estado Peruano daría las oportunidades que cada ciudadano necesita para su progreso constitucional. La descentralización por carreteras de estas comunidades permitiría que el Estado proyecte de forma oportuna entre otros sus programas educacionales, médica, sociales, económicos, consolidándose el Estado de derecho en muchas comunidades lejanas a la capital de sus provincias.

1.4.- Fundamentos de la propuesta.-

La propuesta legislativa se desarrolla a raíz de la necesidad de comunicar a estas dos provincias vía la ruta Balsapuerto, interconectando la costa, sierra norte con el Corredor Multimodal IIRSA Norte (Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana), dándoles los beneficios socioeconómicos proporcionados por la apertura de carretera, que incluyen la confiabilidad bajo todas las condiciones climáticas, la reducción de tiempo,



costos de transporte, el mayor acceso a los mercados para los cultivos y productos locales, el acceso a nuevos centros de empleo, la contratación de trabajadores locales en obras generadas por el proyecto, el acceso a la atención médica, servicios sociales y el fortalecimiento de las economías locales, regionales e instituciones del Estado.

Permitirá además, sumar la proyección de crecimiento de las dos provincias que producen ya Cacao, Café, Arroz, productos agropecuarios, plátano y otros.

Este proyecto de construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba, es importante para los pobladores de las provincias de Alto Amazonas y Moyobamba donde habría conexión permanente con las comunidades asentadas en la proyección de la Construcción de la Carretera, a la vez tendrían la accesibilidad de educación, insumos, medicinas.

2.- Antecedentes

2.1.- Planteamiento de Carretera en las Regiones Loreto y San Martín

2.1.1.- Planteamiento de Autoridades locales y provinciales:

- El 22 de diciembre del 2016, el ex Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, inspeccionó las obras de mejoramiento de la Trocha Carrozable III Etapa, Nuevo Arica-Balsapuerto; y el cruce del puente vehicular Cachiyacu,¹ en la provincia de Alto Amazonas, región Loreto, manifestando que la obra beneficiará a 70 comunidades con infraestructura vial en buenas condiciones de transitabilidad y contribuyendo a la mejora del nivel de vida de sus habitantes y la economía de la zona y brindando rápido acceso a los servicios.²
- El 12 de febrero de 2020, la Comisión de Alto Nivel del Gobierno Regional de Loreto con la Federación Agraria de Alto Amazonas – FREDESAA suscribieron un acuerdo de compromiso de conformación entre otros de un Comité Pro Construcción Carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba.³
- El 17 de febrero de 2017 en una entrevista al alcalde de Lamas Fernando del Castillo en el Departamento de San Martín declaró que la carretera Moyobamba y Balsapuerto traerá muchos beneficios, cuyo mejoramiento de 26 Kilómetros de trocha carrozable e instalación de un puente vehicular metálico de 104 metros de longitud.⁴

¹ <https://www.presidencia.gob.pe/docs/memoria-gobierno-2017.pdf> (pag. 69)

² <https://peruconstruye.net/2018/11/16/presidente-kuczynski-inaugura-nuevo-terminal-portuario-de-yurimaguas/>

³ <https://www.televisiontarapoto.pe/yurimaguas-agricultores-levantan-paro-entre-sus-acuerdos-esta-carretera-balsapuerto-moyobamba/>

⁴ <https://larepublica.pe/economia/849651-alcalde-de-lamas-carretera-moyobamba-balsapuerto-conectaria-san-martin-y-loreto/?ref=lre>

- El 28 de febrero de 2020 Las autoridades de Alto Amazonas, convocaron a una reunión de trabajo invitando a autoridades civiles, dirigentes de Federación Agraria de Alto Amazonas – FREDESAA, y dirigentes de Comunidades Indígenas con el fin de instalar un Comité Pro-construcción Carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba, postergándose para el 17 de marzo de 2020 debido a la falta de presencia de los dirigentes de comunidades indígenas.⁵

2.1.2 Reunión de alcaldes de la Provincia de Alto Amazonas

El lunes 14 de mayo de 2018, en el distrito de Balsapuerto se reunieron el Sr. Edgar Tuesta Hidalgo, ex Alcalde Provincial de Alto Amazonas; el Sr. Hugo Araujo del Águila, ex Gerente General del Instituto Vial Provincial de Alto Amazonas; el Sr. Magno Saavedra Cachique, ex Alcalde Distrital de Balsapuerto; y el Sr. Armando Celis Pinedo, Gerente Subregional del Gobierno Regional de Alto Amazonas, junto a ellos llegaron un equipo especializado del Instituto Vial Provincial de Alto Amazonas (IVP-AA) conjuntamente con un equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con el fin de iniciar la definición de la ruta Balsapuerto – Moyobamba para Georeferenciar satelitalmente la vía e instalar hitos cardinales en aproximadamente 50 Km. de Carretera, y socializar con las Comunidades Indígenas Shawi de la zona, explicando la importancia del proyecto vial y su directa repercusión en el ámbito económico, social y ambiental.⁶

2.1.3 Declaración del Alcalde Provincial de Moyobamba

El 12 de enero de 2017 el Canal de Televisión "Vía Televisión" publicó la entrevista que se hiciera al Alcalde Provincial de Moyobamba Sr. Oswaldo Jiménez Salas, quien se manifestó de acuerdo con la construcción de la carretera que uniría la zona del Alto Mayo con Yurimaguas, expresando en ese entonces que tiene el respaldo del ex Presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski, quien manifestó que ha puesto el compromiso firme de asumir junto con el Ministro de Transportes el financiamiento de los estudios de pre inversión de la carretera y afirmó que tuvo una conversación con el ex gobernador de Loreto Fernando Meléndez con quien en ese entonces tienen el objeto de integrar Moyobamba con Balsapuerto y Yurimaguas y unirse a la red vial para la integración de los pueblos.⁷

2.1.4 Declaración del Alcalde Distrital de Lamas

El 17 de febrero de 2017, el diario La República publicó las declaraciones del Sr. Fernando del Castillo, Alcalde del distrito de Lamas quien manifestó que está a favor de la carretera que unirá la ciudad de Moyobamba con Balsapuerto, indicando que este proyecto generará mucho beneficio para el desarrollo de los pueblos ubicados en esta parte de la región San Martín, también afirmó que ésta carretera beneficiaría a 13,868 habitantes, dotando con infraestructura vial en buenas condiciones de transitabilidad en cualquier época del año,

⁵ <https://regionloreto-gsraa.gob.pe/news/detail/25>

⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=FAobel85ANE>

⁷ <https://viatelevision.pe/32393/alcalde-moyobamba-favor-construccion-carretera-yurimaguas>

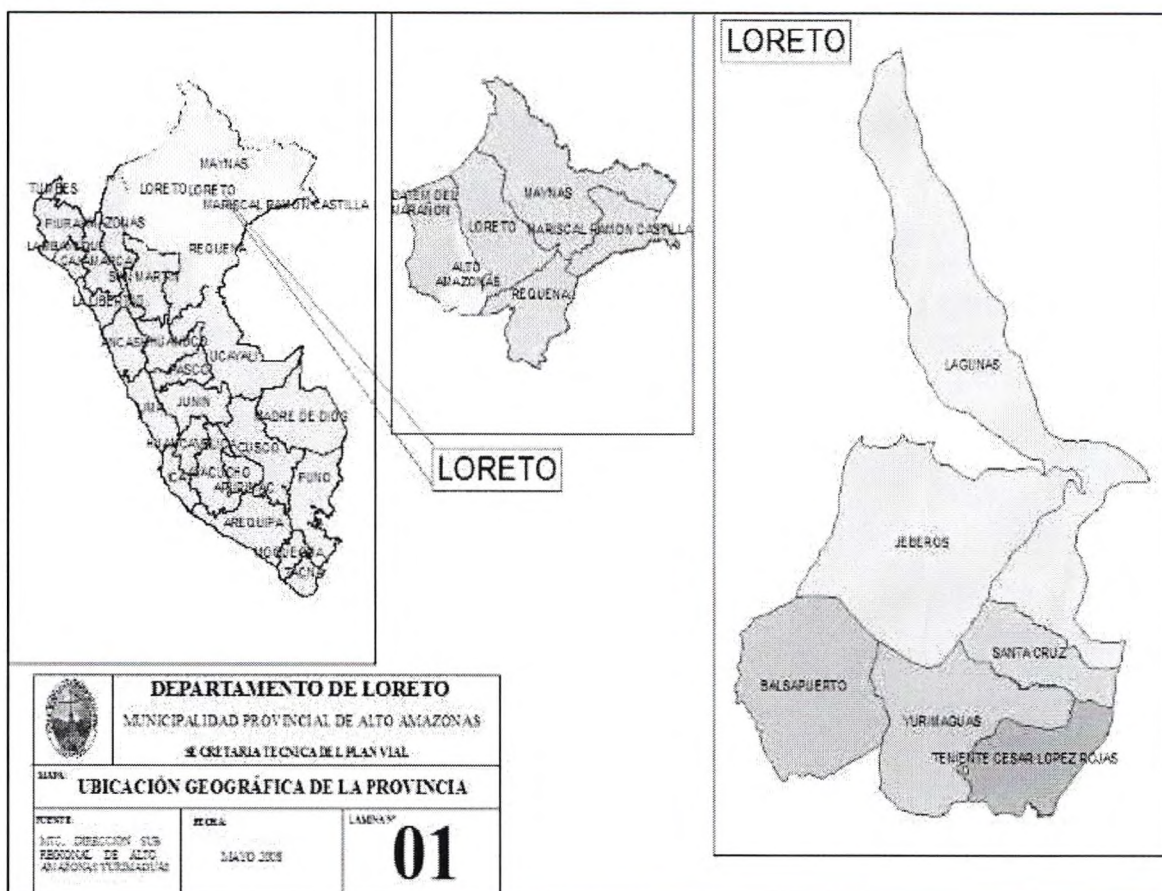


contribuyendo a mejorar el nivel de vida de los habitantes, la economía de la zona y que beneficiaría a 70 comunidades.⁸

2.1.5.- Distritos que abarcan la construcción de la Carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba.

La ruta de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba abarca los distritos de Balsapuerto y Yurimaguas (Alto Amazonas - Loreto), la provincia Moyobamba (San Martín), es importante resaltar que Moyobamba está establecido en el valle del Mayo; y Balsapuerto y Yurimaguas, donde estas provincias con sus distritos producen Café, Arroz, Cacao y otros productos agrícolas que podrán ser cosechados para el mercado regional, interregional, con la expectativas de su exportación. (ver mapa 01 y 02)

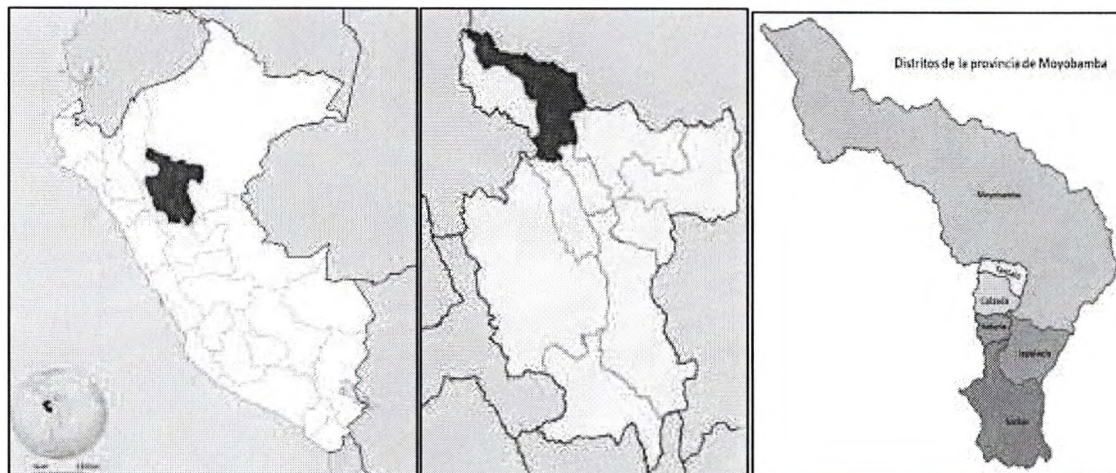
Mapa 01: Mapa de Ubicación Geográfica de la Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.



Fuente: Plan Vial Participativo de Alto Amazonas

⁸ <https://larepublica.pe/economia/849651-alcalde-de-lamas-carretera-moyobamba-balsapuerto-conectaria-san-martin-y-loreto/?ref=lre>

Mapa 02: Mapa de Ubicación Geográfica de la Provincia de Moyobamba, Región San Martín



Fuente: Google

3.- Geografía y población de la provincia de Moyobamba y Yurimaguas

La Provincia de Alto Amazonas según el Boletín Especial N° 26 "Proyecciones de Población, según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020" sería de 149,892 habitantes. (Ver Tabla N° 01), constituida políticamente en seis distritos (Yurimaguas, Balsapuerto, Jeberos, Lagunas, Santa Cruz, Teniente César López Rojas).

3.1.- Población del distrito provincial de Yurimaguas

El distrito provincial de Yurimaguas según el Boletín Especial N° 26 "Proyecciones de Población, según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020" sería de 104,052 habitantes. (Ver Tabla N° 01)

Se encuentra geográficamente ubicada en la zona Oeste de la región de Loreto con las coordenadas geográficas: 148 msnm de Altitud Sur, 05°53'40" de Latitud Sur y 76°06'34" de Longitud Oeste, está ubicada en la confluencia de los ríos Huallaga, Shanusi, y Paranapura, cuenta con una superficie de 2,675 Km².⁹

3.2.- Población del distrito de Balsapuerto.-

El Distrito de Balsapuerto según el Boletín Especial N° 26 "Proyecciones de Población, según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020" sería de 17,006 habitantes. (Ver Tabla N° 01)¹⁰

Se encuentra Geográficamente ubicada en la zona oeste de la Región de Loreto con las coordenadas geográficas: 205 msnm de Altitud, 05°49'53" de Latitud Sur y 76°33'35" de Longitud Oeste.¹¹

⁹ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1501/libro.pdf

¹⁰ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1501/libro.pdf

Tabla N° 01: Población proyectada al 30 de junio de cada año, según departamento, provincia y distrito 2018-2020 y Ubicación Geográfica de las capitales de distritos. ¹²

Ubigeo	Departamento, provincia y distrito	2018	2019	2020
160200	ALTO AMAZONAS	141 129	145 646	149 892
160201	YURIMAGUAS	96 151	100 176	104 052
160202	BALSAPUERTO	16 426	16 738	17 006

Fuente INEI

3.3.- La Provincia de Moyobamba según el Boletín Especial N° 26 "Proyecciones de Población, según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020" sería de 133,631 habitantes, constituida políticamente en seis distritos (Moyobamba, Calzada, Habana, Jepelacio, Soritor, Yantalo). (Ver Tabla 02) ¹³

3.4.- El distrito provincial de Moyobamba, según el Boletín Especial N° 26 "Proyecciones de Población, según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020" sería 85,365 habitantes, se encuentra geográficamente ubicada en la zona Norte de la región de San Martín con las coordenadas geográficas: 878 msnm de Altitud Sur, 06°02'00" de Latitud Sur y 76°58'19" de Longitud Oeste, cuenta con una superficie de 3,772.31 Km².¹⁴

Tabla N° 02: Población proyectada al 30 de junio de cada año, según departamento, provincia y distrito 2018-2020 y Ubicación Geográfica de las capitales de distritos.

Ubigeo	Departamento, provincia y distrito	2018	2019	2020
220100	MOYOBAMBA	130 133	132 050	133 631
220101	MOYOBAMBA	81 678	83 623	85 365
220102	CALZADA	4 653	4 729	4 792
220103	HABANA	1 681	1 681	1 677
220104	JEPELACIO	16 313	16 165	15 972
220105	SORITOR	22 922	22 947	22 909
220106	YANTALO	2 886	2 905	2 916

Fuente INEI

4.- Ruta que comprende Yurimaguas - Moyobamba.

La distancia que recorre un avión de Moyobamba a Yurimaguas es 97 Km, recorriendo a una velocidad de 500 Km/h llegaría en 11 minutos, la futura obra que será Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba tendrá aproximadamente 115 Km., donde un vehículo se trasladaría en 2 horas, sin embargo por la carretera vía Tarapoto la distancia es de 241 Km. tomando un tiempo de 5 horas en llegar a su destino, es decir con esta nueva carretera Moyobamba y Yurimaguas estuvieran geográficamente mas cerca, ahorrando mas del

¹¹ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1501/libro.pdf

¹² https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1715/Libro.pdf

¹³ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1715/Libro.pdf

¹⁴ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0973/libro.pdf

100% y siendo más eficiente el transporte de personas y mercaderías e insumos diversos entre estas dos capitales de provincias. (Ver Mapa 03)

Mapa 03: Mapa del Trazo Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba



Fuente: Google Maps (google.com/maps/@-6.1567746,-76.7965547,10z)

5. Pobreza de la provincia de Alto Amazonas

5.1.- Pobreza del distrito de Balsapuerto

Es importante tener en cuenta que la superación de la pobreza que asola a la región Loreto está vinculada al insuficiente desarrollo vial y a la falta de integración de sus diferentes distritos y centros poblados. Balsapuerto está en el puesto 249 de los distritos pobres del país, con población proyectada al 2020 de 17,006 habitantes según mapa de la pobreza monetaria provincial y distrital 2018.¹⁵ (Ver Tabla N° 03)

¹⁵ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1718/Libro.pdf

Tabla N° 03

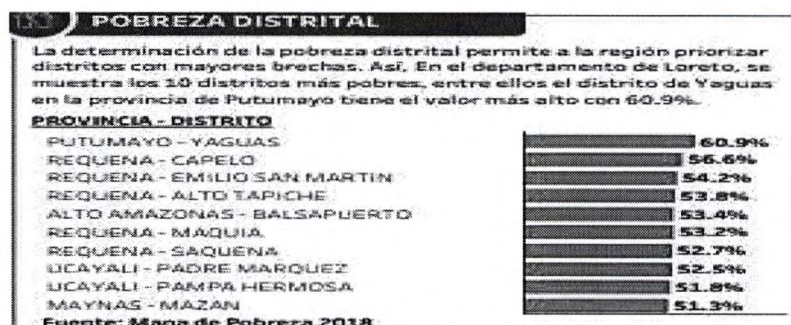
Población, Pobreza Monetaria Total, Ubicación de la Pobreza Total, según Provincia y Distrito, 2018

Ubigeo	Sufijo distrito Agrupados	Departamento, provincia y distrito	Población proyectada 2020 1/	Intervalo de confianza al 95%		Ubicación pobreza monetaria total 2/
				Inferior	Superior	
160200		ALTO AMAZONAS	149 892	32,6	39,4	
160201	000	YURIMAGUAS	104 052	27,6	35,9	1 031
160202	000	BALSAPUERTO	17 006	44,3	62,5	249
160205	000	JEBEROS	4 658	25,6	46,5	878
160206	000	LAGUNAS	13 684	36,2	51,6	578
160210	000	SANTA CRUZ	4 273	30,4	57,4	580
160211	000	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	6 219	24,0	42,0	978

Fuente: INEI

5.2 El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en su "Reporte de Indicadores Sociales del Departamento de Loreto" determinan que el porcentaje de la pobreza del Distrito de Balsapuerto estaría en un 53.4%.¹⁶ (Ver Tabla N° 04)

Tabla N° 04 Pobreza distrital de Balsapuerto



Fuente: MIDIS

6.- Morbilidad en las provincias de Alto Amazonas-Loreto y Moyobamba

En la provincia de Alto Amazonas y las diferentes comunidades que pertenecen a la provincia, existen diversos problemas causados por la presencia de enfermedades gastrointestinales, respiratorias, Malaria, Dengue, picaduras de serpientes, enfermedades venéreas, Hepatitis, el virus del Covid-19 y otros, al no contar con Centros de Salud modernos y con un Staff de médicos especialistas que brinden las atenciones médicas a tiempo a los pacientes que necesitan con suma urgencia el diagnóstico de un problema de salud que los aqueja. Necesitan las medicinas para así mejorar fortalecer la salud de toda la población rural dentro de la provincia.

Es así que en el Plan Vial Provincial Participativo PVPP describe lo siguiente: "los caseríos y anexos ubicados en la Red de Caminos Vecinales y Caminos de Herradura, distanciados de las capitales de distrito tienen dificultades para acceder a los servicios de salud de manera

¹⁶ <http://sdv.midis.gob.pe/RedInforma/Upload/regional/LORETO.pdf>



oportuna, por el mal estado de estos caminos, estando en mejores condiciones los centros poblados ubicados en capitales de distrito y lógicamente los que vía la Carretera Nacional pueden acceder más fácilmente al Hospital de Yurimaguas"¹⁷

6.1.- Sala Virtual de situación de salud (CDC)

De acuerdo a la Sala Virtual de Situación de Salud (CDC) del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, es importante señalar que las incidencias acumuladas 2020 de Infecciones respiratorias agudas a niños menores de 5 años en Yurimaguas llegó a 5.652.66, Balsapuerto con 4,792.60, Moyobamba con 1,612.90, Observación: Otras enfermedades son visualizados en mas opciones proporcionados por la Sala Virtual de situación de Salud. Ver (Tabla N° 05)¹⁸

Tabla N° 05 Indicadores Epidemiológicos

Distros_total	≡	Casos 2019	% Casos 2019	Casos 2020	% Casos 2020	Incidencia acumulada 2020	Muertes 2020	Casos SE actual
Yurimaguas		9.059	8,89	4.586	7,82	5.652,66	2	63
Balsapuerto		2.388	2,34	1.398	2,39	4.792,60	1	14
Distros_total	≡	Casos 2019	% Casos 2019	Casos 2020	% Casos 2020	Incidencia acumulada 2020	Muertes 2020	Casos SE actual
Moyobamba		5.715	11,23	1.480	8,82	1.612,90	0	10
Juanjui		2.593	5,10	1.291	7,70	4.963,48	0	27
La Banda De Shilcayo		2.579	5,07	633	3,77	1.541,27	0	4
Alto Biavo		1.677	3,30	599	3,57	5.613,87	0	13
Polvora		1.005	1,98	560	3,34	3.655,35	0	
Nueva Cajamarca		1.389	2,73	516	3,08	1.015,95	0	9

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

7.- Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) Provincia de Alto Amazonas 2008.¹⁹

El Plan Vial Participativo de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, es un informe que contiene entre otros la caracterización territorial de la provincia, el análisis de la oferta de la infraestructura vial, la demanda vial. Programa de inversión vial donde se incluye el planteamiento del propósito del plan vial.

El distrito mejor articulado es Yurimaguas con los Centros Poblados cercanos a la ciudad de Yurimaguas capital de la provincia, a diferencia de los otros distritos de Balsapuerto, Teniente César López Rojas, Lagunas, Jeberos y Santa Cruz, que por su lejanía y topografía tienen como principal medio de comunicación la vía fluvial a través del río Huallaga y afluentes como el Parapapura, Cachiyacu, etc.

¹⁷ <https://docplayer.es/82385818-Municipalidad-provincial-de-alto-amazonas-plan-vial-provincial-participativo-pvpp.html>

¹⁸ <https://www.dge.gob.pe/salasituacional/sala/index/SalaRegional/145>

¹⁹ <https://docplayer.es/82385818-Municipalidad-provincial-de-alto-amazonas-plan-vial-provincial-participativo-pvpp.html>

7.1.- Caminos de Herradura.

En la provincia se han identificado 34 caminos de herradura de los cuales el 70.59% no están conectados a la red vial, y se presenta en los distritos de Balsapuerto, Santa Cruz, Jeberos, y Lagunas.

7.2.- Principales ejes viales

Eje Vial Nacional: conformado por la vía 05NB que va desde Yurimaguas hasta Pampa Hermosa (Km. 84+724), sirve en la jurisdicción provincial a centros poblados Belén, Sta. Rosa, 30 de Agosto y otros; San Juan de Pamplona con una longitud de 42+280 y continua hasta Tarapoto con una longitud de 125 Km., dándole salida a la Costa Norte por la Carretera Fernando Belaunde Terry en la ruta hacia Olmos-Chiclayo – Paíta por la Carretera Panamericana y por el Sur de la Región por la carretera Fernando Belaunde Terry hacia Juanjui - Tocache- Tingo María – Huánuco – Lima.

Ejes Viales Fluviales: Existiendo de forma longitudinal y transversal los siguientes ejes:

- Primer eje fluvial, que va del Puerto de Yurimaguas, los barcos surcan el río Huallaga y continúa por la confluencia de éste con el río Marañón en la ruta troncal por el río Amazonas hasta el Puerto de Iquitos.

- Segundo Eje Fluvial: que va del Puerto Yurimaguas a través del río Huallaga, continúa por la confluencia de éste con el río Marañón de forma transversal y continua hasta el puerto de San Lorenzo, capital de la provincia del Datem del Marañón.

El nivel de articulación y transitabilidad de Yurimaguas con las capitales de los distritos y estos con sus comunidades es inadecuada y mala, y en otros casos muy mala, la circulación del tránsito vehicular se ven afectados en épocas de lluvias.

7.3 Prioridades de las Inversiones Viales

Es así que en el Plan Vial Provincial Participativo de Alto Amazonas determina un conjunto de obras, especificando entre otros, lo siguiente:

Caminos Vecinales: Balsapuerto-Moyobamba (Nuevo Junín-Nueva Reforma-Nuevo Cusco-Monte Alegre-Sta. Mercedes) Inter-Regional, con una Longitud de 30 Km. de Mejoramiento con un presupuesto de S/. 318,000 Soles.²⁰

8.- Plan Vial Provincial Participativo Moyobamba 2015-2024

La Provincia de Moyobamba cuenta con una dinámica económica que se basa principalmente en el desarrollo de sus actividades agropecuarias definidas como cadenas productivas de exportación (café, cacao y sachu inchi) y otras de gran rentabilidad como los cultivos de arroz, plátano, yuca, piña, ganadería, acuicultura, apicultura, reforestación (creación de bosques manejados), etc; las cuales determinan la justificación de buscar alternativas más reales y viables utilizando mecanismos y parámetros que asocien un plan de desarrollo socio – económico integral y sostenible, como son:

²⁰ <https://docplayer.es/82385818-Municipalidad-provincial-de-alto-amazonas-plan-vial-provincial-participativo-pvpp.html> (Pag. 9)

- El mejoramiento de caminos departamentales, caminos vecinales y caminos de herradura como CORREDORES ECONÓMICOS que articulen los corredores logísticos (hacia los mercados nacionales e internacionales), las ciudades (mercados locales), centros poblados, caseríos y especialmente las zonas de producción.

El Plan Vial Departamental Participativo – San Martín 2012 – 2021 define y prioriza los nodos de desarrollo departamental teniendo en cuenta la jerarquización de las ciudades por volumen de población y la tasa de crecimiento.²¹

9. Principales ejes viales.-

Se tomarán en cuenta los ejes viales terrestres y fluviales por ser los más accesibles a la población:

9.1 Eje Vial Nacional.- Conformado por la vía 05NB que va desde Yurimaguas hasta Pampa Hermosa (Km. 84+724), sirve en la jurisdicción provincial a centros poblados Belén, Sta. Rosa, 30 de Agosto y otros; San Juan de Pamplona con una longitud de 42+280 y continua hasta Tarapoto con una longitud de 125 Km., dándole salida a la Costa Norte por la Carretera Fernando Belaunde Terry en la ruta hacia Olmos-Chiclayo – Paíta por la Carretera Panamericana y por el Sur de la Región por la carretera Fernando Belaunde Terry hacia Juanjui - Tocache- Tingo María – Huánuco – Lima.

9.2.- Ejes Viales Fluviales: Existiendo de forma longitudinal y transversal los siguientes ejes:

- Primer eje fluvial, que va del Puerto de Yurimaguas, los barcos surcan el río Huallaga y continúa por la confluencia de éste con el río Marañón en la ruta troncal por el río Amazonas hasta el Puerto de Iquitos.

- Segundo Eje Fluvial: que va del Puerto Yurimaguas a través del río Huallaga, continúa por la confluencia de éste con el río Marañón de forma transversal y continua hasta el puerto de San Lorenzo, capital de la provincia del Datem del Marañón.

El nivel de articulación y transitabilidad de Yurimaguas con las capitales de los distritos y estos con sus comunidades es inadecuada y mala, y en otros casos, muy mala, la circulación del tránsito vehicular que se ven afectados en épocas de lluvias.

Es así que, la proyección propia que existe en el Plan Vial Provincial Participativo de Alto Amazonas del 2008 reúne las condiciones para el desarrollo de los distritos al norte de Yurimaguas, estableciendo de forma ordenada los ejes viales, es por eso que cumpliendo lo establecido, se exhorta la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba.

10.- Puertos de Yurimaguas.-

10.1. El Puerto de Yurimaguas-ENAPU.-

Ubicado en la localidad de Yurimaguas, en la margen izquierda del río Huallaga, es administrado por la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU), mide 65.98 metros de

²¹ <https://es.scribd.com/document/469780969/PLAN-VIAL-PROVINCIAL-MOYOBAMBA-2015-2024-ok-2-docx>

largo y 6.10 de ancho, donde solo puede atender embarcaciones menores, fundamentalmente de cabotaje, del tipo fraccionada.

10.2.- Nuevo Puerto de Yurimaguas.-

El 22 de diciembre de 2016, fue inaugurado la primera fase del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma,²² por el Ex Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, colosal obra, ubicada localidad de Nueva Reforma, está situado en la margen izquierda del río Huallaga, a 20 Km. de la ciudad de Yurimaguas, forma parte del Corredor Multimodal IIRSA Norte (Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana), el cual tiene como objetivo fortalecer el flujo comercial e integración económica de las regiones de la selva con los de la Costa y Sierra, así incrementar el comercio en la zona y consolidar el enlace comercial que existe con Brasil, y estimándose que podrá mover 600,000 toneladas de carga al año.

10.2.1.- Características

Este muelle tendrá dos amarraderos, un atracadero para pasajeros y la zona del muelle contará con 66,167 metros cuadrados, un área de almacenamiento techado para mercaderías perecibles y un patio de almacenamiento de contenedores y un área de operaciones logísticas de 253,367 M2.

Con la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba dinamizaría el transporte de carga, debido a que con la nueva construcción y operación del Nuevo Terminal Portuario, para ellos se necesita tener rutas seguras, viables y eficientes que combinen la eficiencia del transporte de personas y mercaderías, por ello las autoridades provinciales, distritales de Moyobamba y Yurimaguas y del Gobierno Regional y sociedad civil, necesitan la viabilización de la obra "Carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba".²³

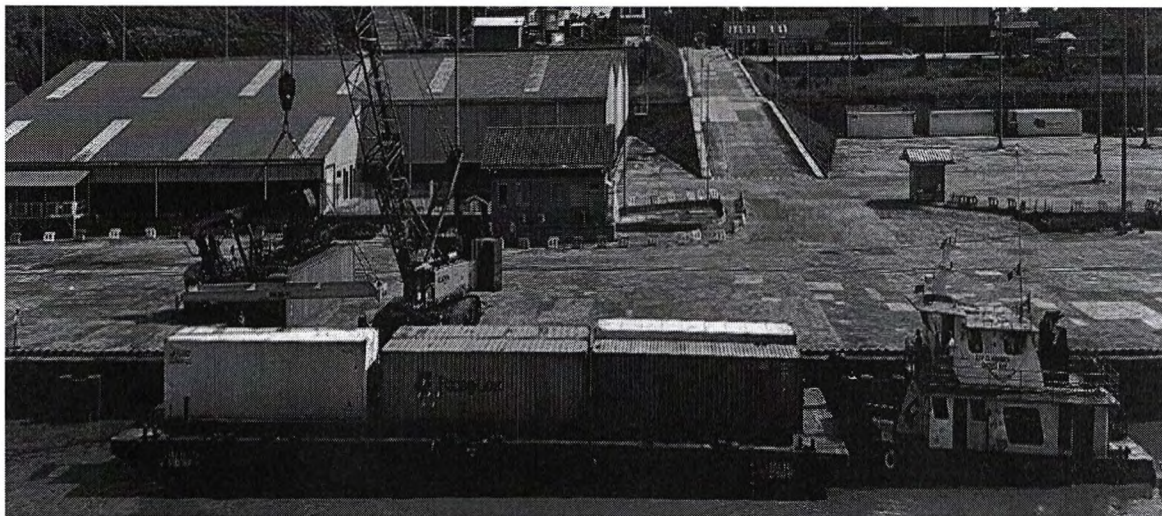
Nuevo Terminal Portuario Yurimaguas-Nueva Reforma



Fuente: OSITRAN

²² <https://www.presidencia.gob.pe/docs/memoria-gobierno-2017.pdf> (Pag. 69)

²³ <https://www.ositran.gob.pe/puertos/terminal-portuario-de-yurimaguas-nueva-reforma/>



FUENTE: OSITRAN

11.- Producción Agrícola.-

De acuerdo al potencial de ambas provincias tienen suelos aptos para la Agricultura donde Alto Amazonas tiene 514,964 Hs. de cultivos limpios y en Moyobamba el 38.19% es parte de su Población Económica Activa, se necesita proteger los bosques de los cultivos migratorios que hacen tanto daño a los suelos fértiles de estas provincias.

11.1.- Provincia de Alto Amazonas

Esta provincia tiene una extensión aproximada de 18,483.99 Km², la misma que presenta temperaturas que varían desde los 22a.c. hasta los 33a.c. y con una altitud que fluctúa entre los 149 msnm, como es el caso de los distritos de Lagunas y Santa Cruz y 220 msnm, para el caso del distrito de Balsapuerto.

Los suelos en su mayoría son de reacción ácidos, a muy fuertemente ácidos, y según su origen se clasifican en: Suelos aluviales recientes, suelos aluviales antiguos y suelos de materiales residuales. Según su Capacidad de Uso Mayor un área de 196,299.87 Ha, una área de 514,964.17 Ha, que representa el 10.62% son aptos para la producción de cultivos en Limpio (A) un área de 96,856.06 Ha, que representa el 27.86% son aptos para producción Permanente (C); un área de 96,856.06 Has. que representa el 5.34% son aptas para Pastos (P); un área de 352,119.81 Ha, que representa el 19.05% son aptas para la producción Forestal (F); un total de 655,257.09 Has. que representa el 35.45% son de Protección y 32,071.49 Has. que representa el 1.78%, comprenden ríos, quebradas. Lagos y centros poblados.

La categorización realizada, reúne suelos que tienen características similares en cuanto a aptitud natural para la producción de cultivos en limpio, cultivos permanentes, pastos, forestales y áreas de protección.

11.2.- Provincia de Moyobamba

Los principales cultivos en la provincia en cuanto al área de cosecha y rendimiento son el café, arroz, y el plátano, los cuales dinamizan la economía y rigen los flujos de comercialización. (Ver Tabla N° 05)

Tabla N° 05

Volúmenes de producción y venta de productos agrícolas (provincial)

Producto	Moyobamba		Soritor		Jepelacio		Caizada		Habana		Yantalo		Total
	P	V*	P	V*	P	V*	P	V*	P	V*	P	V*	
Café	8,468,000	5.74	2,138,000	5.51	2,266,000	5.50	226,000	5.54	159,000	5.76	203,000	5.31	76,080,156
Arroz	57,724,600	0.83	20,563,000	0.85	3,026,400	0.80	19,740,000	0.83	21,272,000	0.82	5,335,000	0.81	105,926,819
Plátano	26,368,000	0.50	5,154,000	0.47	12,743,000	0.48	4,069,000	0.48	2,352,000	0.48	2,310,000	0.49	25,866,633
Maíz	2,030,000	0.91	146,000	0.93	224,000	0.94	46,000	0.92	62,000	0.93	346,000	0.92	2,606,352
Frijol	267,000	4.81	15,300	4.42	19,800	3.80	23,400	4.18	11,700	0.93	46,800	4.06	1,672,324
Cacao	93,250	3.94	24,700	3.98	52,159	3.98	23,530	3.91	7000	3.93	21,120	4.00	877,027
Piña	45000	0.50	71,000	0.60	0	0	110,000	0.63	48,000	0.59	92,000	0.61	218,146
Caña de azúcar	12,020,000	0.03	4,853,000	0.03	7,506,000	0.03	3,833,000	0.03	1,163,000	0.03	2,068,000	0.03	937,158
Yuca	2,775,000	0.50	1,804,500	0.48	2,110,500	0.47	333,000	0.49	234,500.00	0.48	602,000	0.48	3,784,170
Total	109,790,850		34,769,500		28,047,859		28,403,930		25,309,200		11,023,920		217,968,787

Fuente: Plan Vial Provincial de Moyobamba 2015-2024

El resultado productivo del distrito de Moyobamba

12.- Brecha en Infraestructura en Loreto.

En mayo del 2016 el Ministro de Transportes y Comunicaciones José Gallardo Ku publicó en el foro de "Brecha en Infraestructura, Retos Pendientes" explicando en la página 11 la Red Vial Pavimentada según regiones donde Loreto ocupa el último lugar en Red Vial Existente y Red Nacional Pavimentada comparativamente con otras regiones, estableciendo la proyección a julio de 2016 sería de 130 Km. (Ver tabla N° 08)²⁴

Tabla 06. Red Vial Nacional Pavimentada según regiones.

²⁴ https://www.comexperu.org.pe/upload/seminars/foro/seminario_20160510/SrJoseGallardo.pdf



PERÚ		Ministerio de Transportes y Comunicaciones		Red Vial Nacional pavimentada según Regiones						MTC	
REGIÓN	RED VIAL NACIONAL EXISTENTE (Km)		RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA (Km)			% RED VIAL PAVIMENTADA (Respecto al año base 2011)			A Julio 2016 (D)	A Julio 2016 (D)	A Julio 2016 (D)
	A Julio 2011	A Julio 2016 (D)	A Julio 2011	A Diciembre 2015	A Julio 2016 (D)	A Julio 2011	A Diciembre 2015	A Julio 2016 (D)			
AMAZONAS	851	851	311	823	851	36.6	96.7	100.0			
ANCASH	1,590	1,919	803	1,159	1,265	50.5	72.9	79.6			
APURÍMAC	1,109	1,157	288	680	700	26.0	61.4	63.2			
AREQUIPA	1,419	1,498	958	1,181	1,221	67.5	83.2	86.0			
AYACUCHO	1,344	1,720	423	1,512	1,539	31.5	112.5	114.5			
CAJAMARCA	1,588	1,754	578	1,282	1,484	36.4	80.7	93.4			
CALLAO	13	38	13	38	38	100.0	288.6	288.6			
CUSCO	1,821	1,819	798	1,191	1,118	43.8	65.4	66.9			
HUANCAVELICA	1,228	1,404	280	852	1,091	22.8	69.4	88.8			
HUÁNUCO	786	1,284	400	552	674	50.8	70.2	85.7			
ICA	624	698	546	629	663	87.4	100.7	106.1			
JUNÍN	1,144	1,536	716	933	990	62.6	81.6	86.5			
LA LIBERTAD	1,244	1,299	486	642	722	39.1	51.6	58.0			
LAMBAYEQUE	468	469	363	451	451	77.7	95.4	96.4			
LIMA	1,431	1,714	1,000	1,132	1,192	69.9	79.1	83.3			
LORETO	88	130	48	50	55	49.0	56.2	102.2			
MADRE DE DIOS	399	399	398	399	399	99.6	100.0	100.0			
MOQUEGUA	476	469	441	469	469	92.6	98.6	98.6			
PASCO	565	594	137	273	332	24.2	48.4	58.7			
PIURA	1,215	1,708	908	1,220	1,532	74.7	100.4	126.1			
PUNO	1,828	2,017	1,153	1,306	1,512	63.1	76.4	82.7			
SAN MARTÍN	848	869	530	724	724	60.1	85.4	85.4			
TACNA	633	637	455	471	471	71.9	74.4	74.4			
TUMBES	138	138	138	138	138	100.0	100.0	100.0			
UCAYALI	222	314	212	221	221	95.8	99.8	99.8			
PERÚ	23,072	26,436	12,358	18,420	19,991	53.6	79.8	86.6			

(D) = Proyectada

Fuente: ComexPerú. Sociedad de Comercio Exterior del Perú.

13.- Existencia de proyecto de construcción de carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba.

Debido al anuncio que hiciere el ex presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski Godard donde inauguró el Nuevo Terminal Portuarios Yurimaguas-Nueva Reforma y prometió la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba, conllevando así a la reunión de varias autoridades de ambas provincias y motivo de establecer los puntos Geo referenciales respetando el medio ambiente y con el pedido de los dirigentes indígenas donde socializarán y expresarán y aportarán sus observaciones para el beneficio de todos.

14.- Importancia de la Carretera.-

En consecuencia, la propuesta de construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba será un eje de desarrollo económico que conectará la costa norte del país hasta el Brasil (Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA); con esta carretera también se creará estructura comercial en la zona y será iniciativa económica entre estas dos provincias por ser fuente de productos agrícolas, acuicultura, y otros, proyectando para sí el crecimiento económico.

Esta carretera beneficiará a la población asentada en la línea de trazo donde se construirá donde servirá de medio para que el Estado por medio de sus instituciones planifique y organice los servicios sociales y económicos para las poblaciones indígenas y vulnerables de la zona; Además de abaratar costos de transporte de pasajeros y cargas, mejorar la salud de la población, proveerá de energía eléctrica de la red nacional del Mantaro y establecerá comunicación permanente en la zona.

15.- Importancia de la aprobación de las Comunidades Indígenas

Es necesario e importante tener en cuenta la opinión y participación de las comunidades Indígenas asentadas en las zonas de la proyección de la carretera a construirse, debido a que muchos de ellos necesitan tener la información del impacto a medio ambiente, la fauna, la flora y la alteración de sus costumbres, además exigen cuidar y proteger sus bosques, limitando al mínimo la afectación del medio ambiente con deforestaciones invasivas, todo lo

contrario, se necesita que exista apoyo del Estado para fomentar el Turismo ecológico y conservativo para el medio ambiente donde puedan beneficiar de forma sostenible el desarrollo de las comunidades indígenas.

16.- Marco legal

16.1.- Constitución Política del Perú. -

Artículo 2°. - Toda persona tiene derecho:

A la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, religión, opinión e idioma. El varón y la mujer tienen iguales oportunidades y responsabilidades. La ley reconoce a la mujer derechos no menores que al varón. A elegir libremente el lugar de su residencia, a transitar por el territorio nacional y salir de él y entrar en él, salvo limitaciones por razón de sanidad.

Artículo 97°. - El territorio de la República es inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que los cubre

Artículo 100°. - El Perú promueve la integración económica, política, social y cultural de los pueblos de América Latina, con miras a la formación de una comunidad latinoamericana de naciones.

16.2.- La Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.-

Precisa en su artículo 16° que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción es el órgano rector a nivel nacional en materia terrestre, correspondiéndole administrar, ampliar, mantener y mejorar las vías de la infraestructura vial nacional.

16.3.- El Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

Dispone que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales, podrán delegarse entre sí mediante convenios, la gestión de carreteras o tramos de la red vial de su competencia. En lo que respecta a la gestión de la infraestructura vial urbana, corresponde a los gobiernos locales, provinciales y distritales.

17.- Legislación Comparada

17.1.- Colombia: Ley 12 de 1949 Sobre el Plan Vial y Planificación de ferrocarriles, carreteras, caminos y pavimentación de carreteras.

*Artículo 7°. El Gobierno seguirá en la construcción de las carreteras de interés departamental el orden de prelación señalado en la presente ley, pero queda autorizado para modificar ese orden, cuando circunstancias de orden técnico y económico deducidas de los estudios que el Ministerio de Obras Públicas debe realizar en el orden establecido, determinen el cambio de esta prelación, previo concepto justificativo aprobado por el Consejo Nacional de vías de Comunicación.*²⁵

²⁵ <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1568241>

17.2.- Ecuador: Decreto Ejecutivo N° 436 Reglamento Ley Sistema Infraestructura Vial Del Transporte Terrestre

Art. 1.- Objeto. - El presente reglamento tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, en adelante ley, que establece el régimen jurídico para el diseño, planificación, ejecución, construcción, mantenimiento, regulación y control de la infraestructura del transporte terrestre y sus servicios complementarios.

Art. 3.- Rectoría. - Le corresponde la rectoría de planificación, diseño, ejecución, construcción, mantenimiento, regulación y control de la infraestructura del transporte terrestre y sus servicios complementarios, al ministerio encargado de la competencia de vialidad, sin perjuicio de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 4.- Concepto y clases de vías.- Son las estructuras de diferentes tipos construidas para la movilidad terrestre de los vehículos, ciclistas, peatones y semovientes, y, constituyen un esencial medio de comunicación que une regiones, provincias, cantones y parroquias de la República del Ecuador, cuya forma constitutiva contiene la plataforma de circulación que comprende todas las facilidades necesarias para garantizar la adecuada circulación, incluyendo aquella definida como derecho de vía.²⁶

17.3- México: Ley Federal de Caminos y Puentes

Artículo 1. *La presente Ley tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes a que se refieren las fracciones I y V del Artículo siguiente, los cuales constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías. Artículo reformado DOF 25-10-2005.*

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

"1. Caminos o Carreteras:

- 1. Los que entronquen con algún camino de país extranjero.*
- 2. Los que comuniquen a dos o más estados de la Federación; y*
- 3. Los que en su totalidad o en su mayor parte sean construidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.*
- 2. Carta de Porte: Es el título legal del contrato entre el remitente y la empresa y por su contenido se decidirán las cuestiones que se susciten con motivo del transporte de las cosas; contendrá las menciones que exige el Código de la materia y surtirá los efectos que en él se determinen;*
- 3. Derecho de vía: Franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no*

²⁶ https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/LOTAIP_8_REGLAMENTO-LEY-ORGANICA-SISTEMA-INFRAESTRUCTURA-VIAL-DEL-TRANSPORTE.pdf



podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino. Tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos;

4. *Paradores: instalaciones y construcciones adyacentes al derecho de vía de una carretera federal en las que se presten servicios de alojamiento, alimentación, servicios sanitarios, servicios a vehículos y comunicaciones, a las que se tiene acceso desde la carretera.*²⁷

II.- EFECTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no vulnera la Constitución ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es promover la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Región Loreto con Moyobamba-Región San Martín, permitirá el desarrollo económico, social y cultural de los pobladores de estas dos Provincias.

III.- ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO

En la medida que la presente iniciativa legislativa no acarrea ningún gasto al Estado, ni costo negativo, ya que se trata de un proyecto de ley declarativo de prioridad para propiciar que el Estado y los Gobiernos Regionales y Locales dentro de sus competencias y presupuestos, exhortando que realicen la elaboración de los estudios correspondientes para la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Región Loreto con Moyobamba-Región San Martín.

IV.- RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente Ley que iniciativa guarda concordancia con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- Décima Política de Estado: Reducción de la pobreza, con esto se plantea elevar la calidad de vida de la población de la provincia.
- Décimo Octava Política de Estado relacionada con la búsqueda de la competitividad, Productiva y Formalización de la Actividad Económica, con esto eleva el nivel económico de su población al ser más eficiente en el transporte de sus productos e insumos para su desarrollo.
- Vigésimo Primera Política de Estado sobre Desarrollo en Infraestructura y Vivienda, con esta carretera materializa la permanente comunicación entre las capitales de provincias, expandiendo la infraestructura vial del país.
- Vigésima Tercera Política de Estado, sobre la "Política de desarrollo agrario y Rural", permitiendo los productos agrarios sean trasladados en el menor tiempo a los mercados de consumo.

²⁷ <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-federal-de-caminos-y-puentes/titulo-primero/capitulo-i/>

12





Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES ALEX
ANTONIO FIR 29299579 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/08/2022 15:32:36-0500
SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 02 de agosto del 2022

OFICIO N° 001 -2022-2023/STQB-CR

Señora
Lady Mercedes Camones Soriano
Presidenta del Congreso de la República
Presente



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES ALEX
ANTONIO FIR 29299579 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/08/2022 15:29:43-0500

ASUNTO: Solicito el desarchivamiento del Proyecto de Ley 7147 – 2020 - CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que el Proyecto de Ley 7147-2020-CR, presentado por el ex congresista Acate Coronel Eduardo Geovanni, el 15 de febrero del 2021, se encuentra en el archivo del Congreso de la República.

Al respecto, el mencionado proyecto de ley propone "Declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción de la Carretera Yurimaguas-Balsapuerto- Moyobamba", y para el efecto ha cumplido con todos los requisitos estipulados en la Ley. Cabe indicar que, con fecha 20 de mayo de 2021, dicho proyecto ya cuenta con Dictamen Favorable de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

En tal sentido, haciendo mía esta propuesta, solicito a vuestro Despacho, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo del Congreso de la República, disponga el desarchivamiento y actualización del mencionado Proyecto de Ley, de manera que se pueda materializar prontamente este anhelo de los pobladores de esta provincia.

Agradeciendo anticipadamente la atención brindada al presente requerimiento, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 16:39:21-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 14:47:23-0500

DR. SEGUNDO T. QUIROZ BARBOZA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 15:16:23-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 15:31:24-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 15:03:30-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/08/2022 11:36:51-0500

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 2 de mayo de 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualizó el Proyecto de
Ley 7147/2020-cr. —



.....
HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de mayo de 2023



Oficio 139-2022-2023-ADP-CD/CR

Señor congresista
PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
Portavoz del Grupo Parlamentario Bloque
Magisterial de Concertación Nacional



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 2 de mayo de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó actualizar el Proyecto de Ley 7147/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba, en atención a la petición formulada con el Oficio 1-2022-2023/STQB-CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

RU: 1137737

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

09/05/2023 3.05 PM

LLOAYZA

Registro Único : 1137737

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 139-2022-2023-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
08-05-2023 16.08.27	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	COPIÓ EL DOCUMENTO A JULIAN SAUL RAMOS PAULETT - AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		ENVIADO
08-05-2023 16.08.27	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA - GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACION NACIONAL		ENVIADO
08-05-2023 16.07.50	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
08-05-2023 16.07.49	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO